



Río Grande, 06 de Junio de 2.012.

Visto:

El expediente N° 031/2009 T.C.M.

El Acta N° 51/2008.

La Resolución T.C.M. N° 072/2009.

El contrato de Locación N° 005/2009 suscripto en fecha 08 de Abril de 2009 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Nexo S.R.L. representado por la Sra. Claudia Visic DNI 21.816.863.

El Anexo I del contrato de locación N° 05/2009,

La Nota N° 122/2012, Letra: TCM-DA.

Considerando:

Que en la cláusula TERCERA del contrato se establece el pago en concepto de alquiler mensual de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100).

Que se ha solicitado el pago de la Factura B N° 0003-00018600 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100).

Que el concepto de alquiler de copiadora facturado en dicho comprobante corresponde al mes de enero del corriente en virtud de no haber sido presentado por el proveedor en tiempo y forma.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado mediante Decreto Municipal N° 349/10 modificado por Decreto Municipal 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00018600 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 Anexo I, en concepto de alquiler mensual, correspondiente al mes de enero.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

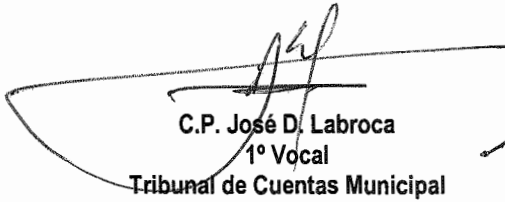


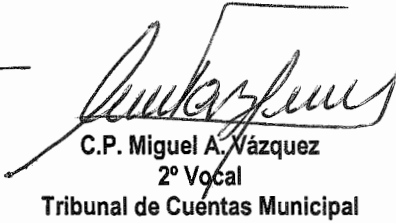
Municipio de Río Grande

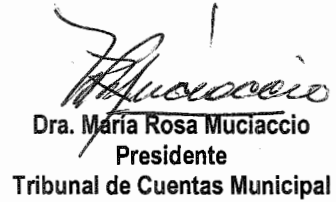


ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 133 / 2012.


C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal